

## **Instructivo: Presentación de integrantes de Grupos I+D financiados en el llamado 2018 a actividades de Movilidad e Intercambios Académicos con cargo a la partida adicional**

Las presentaciones de los/as integrantes de Grupos de Investigación a actividades de intercambio académico financiadas con la partida adicional para Grupos de I+D están regidas en términos generales por las bases del Programa de Movilidad e Intercambios Académicos (MIA). Sobre esta base, cada presentación debe cumplir con los requisitos de cada modalidad del Programa, salvo las excepciones que se detallan a continuación.

### **Excepciones para integrantes de Grupos I+D**

- No se requiere el aval del servicio para la postulación.
- En las modalidades de Congresos, Pasantías y Pasantías + Congresos, no se requiere la aprobación de la institución organizadora del congreso y/o donde se realizará la pasantía.
- En la modalidad de Pasantías, pueden presentarse solicitudes para la realización de salidas de campo, es decir actividades en terreno como la recolección de datos y observaciones que deban realizarse *in situ*. Las mismas pueden ser llevadas a cabo en el país o en el exterior.
- La excepción del punto anterior rige también para la modalidad de Pasantías + Congresos.

### **¿Quiénes pueden presentarse?**

Los/as integrantes de Grupos I+D financiados en el año 2018. Por integrantes se entiende a todas las personas que fueron incluidas en el formulario de presentación al llamado, o que figuran como integrantes en alguno de los informes de avance presentados por el Grupo<sup>1</sup>.

### **Presentación de solicitudes**

---

<sup>1</sup> En caso de querer incorporar un/a nuevo/a integrante al Grupo antes de la presentación del informe de avance, el/la responsable debe enviar una nota con los datos del/la nuevo/a integrante (nombre y apellido, cargo, formación, actividades a realizar en el marco del programa financiado). La nota debe enviarse al Ayudante CSIC del Servicio o, en caso de no contar con Ayudante CSIC, a la casilla [programagrupos@csic.edu.uy](mailto:programagrupos@csic.edu.uy), y debe estar dirigida a la Subcomisión de Evaluación y Seguimiento de Grupos I+D.

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC ([www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy)), y deberá completarse de acuerdo al instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

### **Calendario de llamados**

Anualmente se define un calendario para la presentación de solicitudes que se publica en la sección de Grupos de I+D de la página web de la CSIC; habitualmente coincide con el de los llamados del Programa MIA.

### **Requisitos de presentación**

El solicitante deberá:

- ✘ Completar el formulario correspondiente a la modalidad a la que se presenta.
- ✘ Contar con el aval del/de la responsable del Grupo I+D.
- ✘ Adjuntar la totalidad de la información y documentación requerida, según se indica en el formulario correspondiente.

### **Montos**

#### Partida adicional anual

El monto de la partida asignada a cada Grupo fue comunicado en el informe final de evaluación del llamado a Programas de I+D para Grupos de Investigación 2018 y depende del número de integrantes del Grupo al momento de presentarse al llamado<sup>2</sup>.

De acuerdo con la resolución n° 5 de la CSIC del 28/11/2019, si culminado un ejercicio el Grupo no ejecutó la totalidad de la partida adicional anual, podrá habilitarse el traspaso al siguiente ejercicio de no más del 50% de los fondos remanentes, que se sumarán a la partida correspondiente a ese ejercicio. El traspaso de saldo de un ejercicio a otro se podrá conceder por un máximo de dos veces a lo largo de los 4 años de ejecución del Programa. Para gestionarlo, el/la responsable del Grupo deberá enviar la solicitud debidamente fundada a la casilla [aosano@csic.edu.uy](mailto:aosano@csic.edu.uy).

---

2

2 Entre 5 y 10 integrantes: \$140.000; entre 11 y 20 integrantes: \$175.000 y más de 20 integrantes: \$200.000.

Tope por investigador

Los apoyos otorgados con cargo a esta partida adicional no modifican el monto máximo establecido en las bases del Programa MIA que cada investigador puede recibir por año por parte de la CSIC para sus actividades de intercambio académico.